

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

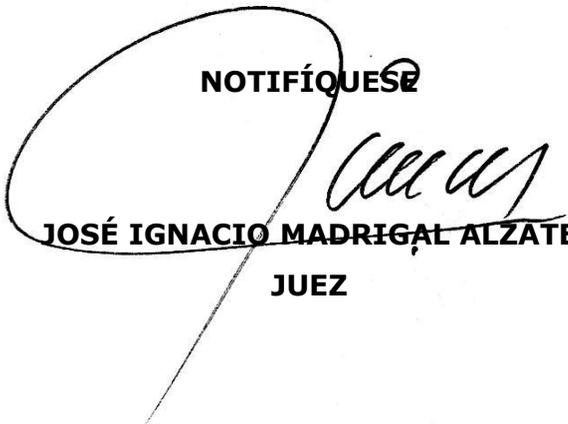
REFERENCIA	ACCIÓN DE HABEAS CORPUS
ACCIONANTE	ROYER ANTONIO CASTRILLON GIRALDO
ACCIONADO	INPEC - DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD CARCELARIA DE PUERTO BERRIO Y JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO PUERTO BERRIO
VINCULADOS	DRAGONIANTE JESUS HERNANDO TOBÓN JARAMILLO - DIRECTOR DE LA OFICINA JURIDICA DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE PUERTO BERRIO Y JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YONDÓ - ANTIOQUIA
RADICADO	05001 33 33 003 2021-00150- 00

De conformidad con lo previsto en el artículo 329 del Código General del Proceso, cúmplase lo resuelto por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA – SALA CUARTA DE ORALIDAD, mediante providencia del 04 de mayo del año en curso, CONFIRMÓ la Sentencia que negó la solicitud de Habeas Corpus.

Lo anterior, previo la compulsua de las copias ordenadas para la FISCALÍA y la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, ordenada en la decisión de primera instancia.

En consecuencia, se dispone el ARCHIVO de las diligencias.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ IGNACIO MADRIGAL ALZATE

JUEZ

N.E.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

CERTIFICO:

Que en la fecha el auto anterior se notificó por **ESTADO ELECTRÓNICO Y SE ENVIÓ UN MENSAJE DE DATOS A QUIENES SUMINISTRARON SU DIRECCIÓN ELECTRÓNICA**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201 y 205 del C.P.A.C.A.

Medellín, **24 DE MAYO DE 2021**. Fijado a las 8 a.m.

BEATRIZ HELENA TRUJILLO BETANCOURT
Secretaria